

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de febrero de 1882.

NUMERO 1,190

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESION NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto le cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el iso no exceda de cincuenta palabras en ca córrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un cinco y cinco por ciento, á los que estén sueritos al DIARIO OFICIAL y á que lo fueren, se les rebajará un cinco por ciento.

No excediendo de quince palabras un iso en linea seguida, pagará \$ 2 por usualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en demas puntos de la República serán Administradores de correos: donde no ya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este dia sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 2 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas de la noche.

Veneros 10.—Santa Escolástica, virgen, hermana de san Beato; santo Anstoberto; santa tera, virgen y mártir; san Guillermo, emperador.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Informe.—Oficio.

Secretaría de Gobernacion Acuerdo.

Secretaría de Gracia y Justicia. Aprobacion.—Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial. Finura de la Corte Suprema de Justicia.—Reales y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.—Capitulos de un libro.

Seccion de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

INFORME DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIVISION CENTRAL DEL FERRO-CARRIL, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1882.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
EXPLOTACION.			
Administracion General.....	\$ 174-00	AGENCIA DE SAN JOSÉ.	
Servicio de Estaciones.....	643-00	Pasajes.....	\$ 3,903-20
Servicio de Trenes.....	786-00	Flétes.....	506-55
Leña.....	230-00		\$ 4,409-75
Corte de leña.....	264-50	AGENCIA DE ALAJUELA.	
		Pasajes.....	\$ 1,335-80
Construccion y Conservacion.		Flétes.....	168-95
Departamento Mecánico.....	1,599-00	Bodegaje.....	117-00
Conservacion.....	2,088-35		\$ 1,621-25
Guardas y Policia.....	306-00	AGENCIA DE HEREDIA.	
Materiales.....	2,028-88	Pasajes.....	\$ 949-70
Id. [Puente Rio Macho].....	42-10	Flétes.....	73-30
Id. [Puente de F. Arenas, 3000 lb. carb.].....	330-26		\$ 1,025-00
Gastos accidentales.....	3-00	AGENCIA DE TRES RIOS.	
		Pasajes.....	0-05
		Flétes.....	82-20
			\$ 388-15
Mémos.—Trabajos ejecutados en los talleres, por cuenta de otros Departamentos del Supremo Gobierno, incluido en la cuenta que antecede....		AGENCIA DE CARTAGO.	
		Pasajes.....	\$ 1,836-15
		Flétes.....	372-65
			\$ 2,208-80
		AGENCIA DE SAN JOAQUIN.	
		Pasajes.....	\$ 91-00
		Flétes.....	7-45
			\$ 98-45
		CONDUCTORES.	
		Pasajes.....	
			\$ 405-40
		AGENCIA GENERAL.	
		Flétes.....	
			\$ 4-00
Saldo á favor de la Divsn. Central.		TOTAL EN EFECTIVO.....	\$ 10,160-80
		Supremo Gobierno.	
		306 Pase libres á Alajá y Cartago.....	\$ 198-90
		102 Id. " 1ª " Heredia. ".....	102-00
		29 Id. " " " ".....	8-70
		\$ Trenes especiales á \$ 40 cya.....	320-00
		Servicio de Correos.....	100-00
			\$ 729-40
			\$ 10,890-40

San José, 4 de febrero de 1882.

Geo. CLARK,
Contador.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 9 de febrero de 1882.

Honorable Señor:

Elevo al conocimiento de US^a Honorable las diligencias de medida de los lotes de segundo orden situados en los llanos de Santa Clara, Segunda Division Atlántica.

Lote N^o 1 de segundo orden. "LOS HEREDIANOS".

El Lote n^o 1 de segundo orden contiene una superficie de 218 manzanas, 5,740 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle y lote n^o 1 de tercer orden; al Sur, calle y lote n^o 1 de primer orden, perteneciente á Don Ramon Q. Carvajal; al Este, Rio General

Q. y calle de por medio lote n^o 3 de segundo orden, denunciado por Don Francisco Gil; y al Oeste, playones del Rio Sueño que servirán de calle general para Greytown ó San Juan del Norte y Sarapiquí.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: frente al Mojon N. E. del Lote de primer orden á cien piés y tomado en el medio

el ancho del río General, se lleva por el mismo río aguas abajo.

55' E.—61 varas, N 24° —92³³ varas; N 40° E.—109³³ N 25° 30' E 132³³ varas, N 1° E.—59³³ varas; N 10° 30' varas, N 31° E.—69 varas, 15' E.—55⁴⁰ varas, N 46³³ E.—137 varas; N 55 E.—88 N 40° 30' E.—254³⁰ varas, N 51° 15' E.—98³⁰ varas, 45' E.—143' varas, N 45 45 varas, N 34 E.—239³⁵ N 4° 45' O.—64 varas, 3° 15' E.—134 varas.—Alto que está á la orilla del río de la izquierda) que llaman "rancho de los huleros".—a aquí y á lo largo del río hemos venido midiendo y calculo la medida por dentro, y ante treinta piés de la márgen izquierda del río queda marcada la, que sirve de lindero por los mencionados; fuera de esa línea á la derecha queda una de cincuenta varas de calle atravesará algunas veces los s del río General.—Del rancho los huleros, mojon esqui, se lleva rumbo N 5° 15' E. aras (en la calle) y de aquí omó rumbo N 81° 40' O.— varas (mil cuatrocientas diez s); al playon del Río Sucio; varas más por el playon quedará como ancho de ca hasta el Río, de aquí, mo provisional, siguiendo aguas o del Río Sucio se lleva rumbo varas; S 44° O.—98¹ varas O.—137 varas, S 43° 15' O. 1 varas, S 7° 45' O.—99 varas, 16' O.—164 varas, S 63° 45' —116³ varas, S 7° O.—85³ va S 22° O.—160 varas, S 20° O. varas. S 40° O.—176 varas 137 varas al carril mojon pronal de los Heredianos. Se erte que en esta medida traí or el Río Sucio aguas arriba, e quedar un ancho de doscien varas por la izquierda de la ida, por ser la mayor parte ones del Río Sucio y que cose ha dicho, será con el tiem callejon que llegará á San n del Norte y Sarapiquí. Si del mojon provisional rumbo 13° 40' E. (E 8° 20' S) 200 s ancho de calle por playon, 156¹ varas mojon del Lote , 1^{er} orden, más 1130¹ varas al to donde se principió esta medi largo total de esta línea 1487 cuatrocientas ochenta y siete s) quedando á 100 piés ingleses derecha y 37 piés á la izquierda inderos respectivos de la calle. a calidad de terreno en este e es bastante buena, el agna río General lo habilita en la na expresada en la diligencia or. El lote lo hemos llamado los "Heredianos", por haber denunciado por los Señores ncisco González y Romualdo años, vecinos de Heredia, quie han comenzado á cultivar el eno. on toda consideración y res me suscribo de HS^o Hble. seguro servidor.

J. RICARDO ALPÍZAR.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 9 de febrero de 1882.

Con motivo de excusa legal interpuesta para el desempeño de los cargos que á continuación se expresan,

SE ACUERDA:

Nómbrese á los Señores Licenciado Don Francisco Chaves Castro y Don Jaime Güell, Regidores Principales del Canton de San José, en reemplazo de los Señores Licenciado Don Ascension Esquivel y Doctor Don Daniel Núñez; á D. Rafael Hernández, Alcalde Principal del Pueblo de Pacaca, en reemplazo de Don Jesus Mena Casante; á los Señores Don Cipriano Muñoz, Alcalde Suplente de la Ciudad de Alajuela, á Don José María Monge, Regidor Principal de San Ramon, á Don Manuel González, Alcalde Suplente de San Mateo, á Don José Varela, Regidor Principal de Atenas y á Don Vicente Campos, Regidor Suplente de San Ramon, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Don Inocente González, Don Sixto Ugalde, Don Honorato Vargas, Don Juan Pablo González y Don Juan de Dios Guzman; á los Señores Don Vicente Aguilar, Regidor Principal de la Ciudad de Cartago y á Don Nicolas Rivas, Regidor Suplente del Canton de la Union, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Don Ramon Aguilar y Don Espíritu-Santo Fonseca; á los Señores Don Jesus Mata, Alcalde Suplente de la Ciudad de Puntarenas, á Don Manuel Peraza, Regidor Principal del Canton de Esparta y á Don Vicente Benavides, Regidor Suplente del mismo Canton, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Don Pedro Avellan, Don Francisco J. Alvarado y Don Elias Chinchilla; y á Don Manuel Alvarado, Alcalde Suplente de la Ciudad de Liberia, en reemplazo de Don Filadelfo Rivas.

Y por cuanto las funciones de Subsecretario de Estado son incompatibles, segun el artículo 18 de las Ordenanzas Municipales, con el cargo de Regidor, nómbrese á los Señores Don Gregorio Monge, Regidor Principal de San José y á Don Gregorio Quesada Gómez, Regidor Suplente, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Don Pio J. Viquez y Don Miguel Guardia.—Comuníquese.

Publicado por S. E. el Señor Gral. Presidente,

LIZANO.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

En esta fecha se ha aprobado el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde del Naranjo de Grecia, en Don Federico Alvarado Madrigal, para notificador de su oficina. Palacio Nacional.—San José, 9 de febrero de 1882.

AVISO.

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Registro del estado civil de las personas, han exigido derechos por las operaciones que efectúan en dicho Registro, violando así la ley que expresamente ordena se hagan gratuitamente esas inscripciones; y sin perjuicio de castigar á los infractores de la citada ley, se excita á las personas que hubiesen sido defraudadas, para que den parte de ello al Gobernador de su respectiva Provincia, á efecto de que les haga devolver lo que indebidamente se les hubiese cobrado; debiéndolo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hechos abusivos que averigüen, poniendo el mayor celo en que no se repitan.

Palacio Nacional.—San José, 30 de enero de 1882.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 8.—Hoy á las 5 a. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "Mariposa", del porte de 4 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion y al mando de su patron Martin Cubiela. En lastre. Despachado por su patron.

Hoy á las 7 a. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "Marcelina", del porte de 6 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion y al mando de su patron Vicente Aguilar. Lleva como pasajeros á María Vargas y á José Jiménez. En lastre. Despachado por su patron.

Hoy á las 9 a. m. ancló el bongo costarricense "Felicidad", del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion, 8 dias de navegacion y al mando de su patron Martin Rios. Carga: \$,000 cocos. Consignado á su patron.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera

Juéves 9.

1.—En el juicio entre Don Joaquín García y Don Rafael Flores, se señaló para la vista las doce del día diez y seis del corriente.

2.—En el juicio ordinario por la nulidad de una venta entre los Señores Juan Mora y Juan Barrantes, se señaló para la vista las doce del día diez y siete del corriente.

San José, febrero 9 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1. En apelacion de hecho interpuesta por la Señora Rainunda Villalobos, de un auto dictado en el concurso á bienes de su esposo Manuel Valenciano, se ordenó pedir los autos al Juez a quo.

2. En escrito del Señor Don Pablo Quirós, acusando rebeldía á los representantes de las Señoras Fermína y Nicomedes Morales y de la Iglesia,

en ejecucion del primero, contra las referidas Morales, en que son terceros opositores Don Francisco Morales y la Iglesia, se pidió informe á la Secretaría.

3. En el juicio ejecutivo, seguido por el Señor Jesus Ortega Valverde, contra Juan Quirós y Valverde, se señaló para la vista, el día catorce del mes en curso.

4. En la demanda ordinaria establecida por la Señora Policarpa Vargas contra su esposo Don Bruno Carbonero, sobre entrega y administracion de unas fincas, se declaró: que la administracion, goce y disfrute de los bienes parafornales, á que se refiere la actora, corresponden á ésta, sin perjuicio de las cargas legales; y que en consecuencia, el Señor Carbonero, debe desocupar y entregar dichos bienes á su esposa, con sus frutos no consumidos: se autoriza á la misma Señora Vargas para vender las dos fincas, descritas en primer lugar, denegándole la autorizacion general para celebrar los contratos relativos á la administracion de sus bienes, la que debe solicitarse cuando ocurra el caso, y se confirmó la sentencia apelada en cuanto absuelve á la demandante de la contrademanda sobre exclusion del valor de una cocina y sobre nulidad del título supletorio presentado; sin especial condenacion en costas.

5. En el juicio ordinario, de rescision de un contrato, promovido por el Señor José Arias y Arias, contra Don Diego Tréjos y otros, se declaró rebelde la Señora Aurora Rodríguez; y se señaló para la vista, el día diez y seis del mes en curso.

6. En la tercería excluyente promovida por el Señor Joaquin Gómez, en ejecucion del Señor Miguel Hernández, contra Guadalupe Garro, se ordenó, para mejor proveer, pedir al Juez a quo, la ejecucion respectiva.

7. Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por fabrica de aguardiente clandestino.

8. Tambien se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Manuel Angulo Rodríguez, por abigeato.

9. Igual provido recayó en la causa contra Francisco Rodriguez, por robo.

10. En la causa contra Bartolo Muñoz Esquivel, por homicidio y lesiones, se confirmó la sentencia apelada, que condena al reo á diez años de presidio en San Lucas con abono de la prision sufrida, más tres meses de arresto por la portacion y uso de armas prohibidas, las cuales perderá el reo: á pagar los costos de curacion de los heridos y de inhumacion del cadáver de Wenselado López; á pagar un jornal diario de por vida á los ofendidos Leon y Muñoz, por el tiempo que duraron en incapacidad de trabajar, los reconocimientos médico-legales y autopsia del cadáver; y á cinco años de vigilancia de las autoridades. Y se condenó además en 2ª Instancia, á pagar una pension á la viuda é hijos del finado, si los hubiere, mientras no lleguen á casarse.

San José, 9 de febrero de 1882.

El Secretario,—J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

Se ha señalado las doce del día diez y ocho del mes en curso, para vender en la pueta de este Juzgado, en el mejor postor, la linea siguiente:—Casa de habitacion situada en el distrito 2º, Canton 1º de esta Provincia, constante de once varas y trece pulgadas de frente, por once varas de ancho, con el solar en que está ubicada, del mismo frente que la casa y de cincuenta varas de fondo; lindante: Norte, propiedad de Don Manuel Antonio Boullier: Sur, calle del Cuño en medio, casas de Baltasara Segovia de Chacón y Sta. Mercedes Chacón: Este, casa y solar de Rafael Castro, hoy

de Don Diego Corrales; y al Oeste, propiedad de herederos de Josefa Fernández de Selva, hoy de Juan Salas, Simón González y Andrés Marsicano, inscrita en el Registro de la propiedad, tomo 28, folio 1, finca n.º 3,111, asiento 2, Oriental, alorada en cuatro mil pesos. Pertenecen los herederos de Don Matías Valverde usco, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que anda a Don Pedro Zumbado Guzmán, quien quisiera hacer postura, ocurra, que admitirá la que haga, siendo legal. Juzgado 3.º Civil y de Comercio en la ciudad de esta Provincia.—San José, febrero 9 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO. José Castellón.—C. González Viquez. 1.

Las doce del viernes diez y siete de esmes, están señaladas para vender en el ejer postor los muebles siguientes:—Un estrador en mal estado, de 2 1/2 varas de largo, tres tablas de ira, de cuatro varas, y balde de zinc, una planilla y una chizca de hierro para cocina, dos ollas y un jarren de id. en mal estado, y tres blás y un banco pegueño de ira; valorada todo en seis pesos veinticinco centavos, pertenece al chino Antonio Rodríguez, y venden para pagar a su acreedor Don eiro Carvajal. Alcaldía 3.º de Heredia, febrero 8 de 1882.

R. BENAVÍDES. J. Franco, Fonseca.—N. Hidalgo. 1.

A las doce del día catorce del corriente es, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, los bienes siguientes: 1.º Cafetal llamado "La Laguna", lindante al Norte, propiedad de Jesús Cordero, río Puruces en medio, id. de Martín Vindas: Sur, calle pública: Este, propiedad de Basael Portilla y Miguel Oand; y al Oeste, id. de Jacinto Ureña y Mariano Obando; constante de seis manzanas, remiendo de potrero, manzana y media. Fue valorado así: el cafetal a precios pesos manzana, y el potrero a precios pesos, todo en mil seiscientos cincuenta pesos. 2.º Cafetal, lindante al Norte, con propiedad de Don Miguel Madrigal; al ar, id. del mismo Madrigal, en parte, nebrada de Puruces en medio; al Este, propiedad de José Sánchez; y al Oeste, calle en medio, id. de Francisco Boland; constante como de cuatro manzanas; ranado a trescientos cincuenta pesos manzana, ó sea el todo en mil cuatrocientos pesos. 3.º Terreno sembrado de café, y un edicaco de caña, como de un cuarto de manzana, lindante al Norte, propiedad de Francisco Boland, Ramón y Pedro Queada, calle en medio, y sin calle en medio, en Darío Calvo, el mismo Boland y Sison Fernández; al Sur, en medio, una uebrada, propiedades de Elías Rivas, Jacinto Ureña, y herederos de Mercedes Bertrata; al Este, propiedades de Paulino Segura, Francisco Boland y Darío Calvo; al Oeste, id. del mismo Calvo, Francisco Boland, Marcos Quiros y herederos de Mercedes Guerrara; constante todo, como le diez manzanas; valorado a razón de rescientos pesos manzana; y el todo, en res mil pesos. 4.º Casita construída en a segunda finca, como de seis varas de argo y cuatro de ancho, (media agua), de orcones y bahareque, madera redonda y cubierta de teja; valorada en treinta pesos. Las anteriores fincas están situadas en el Barrio de Curridabar, Distrito unáximo, Danton primero de esta Provincia, é inscritis respectivamente, en el Registro de la Propiedad, tomo 93, folio 358, finca número 7,975. "Oriental", inscripción número 1, tomo 87, folio 514, finca número 7,365. "Oriental", inscripción número 7, tomo 118, folio 469, finca número 10,847. "Oriental", inscripción número 3. 3.º Finca compuesta de los tres lotes siguientes: 1.º Casa y solar, constante la casa, de veintitrua varas de frente, por catove de fondo, y el solar de veintidos varas de frente, por ciento diez y ocho de fondo. 2.º Cafetal constante de veinte varas de frente, por uarenta de fondo; y 3.º Terreno constante omo de un cuarto de manzana, lindante odo la finca; por el Norte, con propiedad le herederos de Marcelo Zúñiga: Sur, id. le Santiago Vargas y Manuel Luján, calle en medio; al Este, calle en medio, id. le Mateo Aguilar; y herederos de Fran-

cisco Bonilla; y al Oeste, casa y solar de Juan Cánpos. Valorada esta finca, en mil doscientos cincuenta pesos. Está situada en el Barrio de San Pedro del Molón, de esta Ciudad, Distrito 5.º Cantón 1.º de esta Provincia, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 173, finca número 13,186. "Oriental", inscripción número 1. Estos bienes pertenecen al concurso del Sr. Narciso Mora é Hidalgo, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar a sus acreedores. Ocurra quien quiera hacer postura, el día y hora indicados.

Juzgado 3.º Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de San José. ANGEL ANSELMO CASTRO. José Castellón. José Dolores Palacios. 2.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una casa de quince varas de largo por seis y media de ancho, con corredor al frente, de tres varas de ancho y de igual largo a la casa, un cuarto a la espalda de dos varas de ancho y de igual largo a la casa; toda madera de cuadro, montada en horcones y cubierta con teja; junto con el terreno en que está ubicada de diez y siete manzanas, siete mil seiscientos varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de herederos del finado Manuel Guzmán: Sur, id. de Manuel Cubero: Este, id. de herederos de Sixto Vargas; y Oeste, id. de José Leon Tréjos, valorado todo en doscientos cincuenta y dos pesos. Otro terreno de catorce manzanas, lindante: Norte, terreno de Miguel Calvo y herederos de Manuel Guzmán: Sur, calle en medio, terreno de Manuel Tréjos y Soto: Este, terreno de la mortual de María Salvadora Vargas; y Oeste, terreno de Juan Matamoros, valorado en ciento tres pesos. Otro terreno constante de cincuenta y nueve manzanas, plano en su mayor parte, lindante: Norte, terreno de herederos de Manuela González, calle pública en medio; Sur, terreno de herederos de María Céspedes y Manuel Cubero y herederos de Manuela González: Este, propiedad de Manuel Luna; Oeste, y terreno de los herederos de Manuela González, valorado en trescientos cincuenta pesos; situados estos terrenos en Santa Eulalia, barrio de San José de esta Villa, Canton quinto de la Provincia de Alajuela.—Una canoa vieja, en un peso cincuenta centavos.—Una mesa con gaveta, en un peso cincuenta centavos.—Un canapé, en dos pesos.—Una caja pulepera, en setenta y cinco centavos.—Un armario de cocina, en dos pesos.—Una albarda, en tres pesos.—Dos bancos redondos, en veinticinco centavos.—Una olla de hierro y otra rajada, en un peso setenta y cinco centavos.—Un peine de peñar tierra, en un peso cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria de la finada María Salvadora Vargas y Rojas, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de sus acreedores.—Quien quisiera hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado único.—Atenas a las doce del día siete de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZALEZ. J. David Ruiz.—Jerónimo Rojas.

EDICTOS.

RAMON BUSTAMANTE CASTRO, Alcalde 3.º de San José.

Por el presente hago saber a los acreedores, herederos, legatarios y demás interesados en los bienes dejados a su muerte por el Señor Eugenio García y Mora, que fue mayor de edad, agricultor y vecino de la Villa de Desamparados, para que en el término de nueve días se presenten en esta oficina a hacer uso de sus derechos. Febrero 9 de 1882.

R. BUSTAMANTE CASTRO. Miguel Pacheco.—Miguel Pérez. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

En los casos de ausencia del Médico del

Pueblo Doctor Don José Ramón Buzajoverá sus funciones en esta Capital, el Doctor Don Genaro Rucavado. San José, 8 de febrero 1882. C. Esquivel. 6 v.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with columns for date (Febrero 8), temperature (Termómetro centígrado), and atmospheric state (Estado de la atmósfera). Rows show morning (7 a.m.), afternoon (2 p.m.), and evening (9 p.m.) readings for temperature and wind direction (NE, N, O).

Capítulos de un libro. DIFERENTES TRABAJOS.

(Continuación.)

He ahí enlazadas una á otra todas las ramas del trabajo; he ahí empleados á todos los obreros en diversas ocupaciones que tienen por objeto un trabajo común, empezando por el filsofo y acabando por el peon. Es esta una verdadera solidaridad, pero sin igualdad, pues subsiste la desigualdad del trabajo, del mérito y de la repartición. Si el mundo de la libertad pudiese ser arreglado como el de la naturaleza, cada parte sería siempre proporcionada al trabajo y al mérito; pero es evidente que esto no puede lograrse, porque la libertad no se ajusta á estos lindes. Quien dice libertad, dice posibilidad de error. Pero en cambio, así como Dios no abandona al mundo moral, así también lo que las leyes pierden en el detalle, ganan en el conjunto, pues éste siempre es bueno, por más que aquel tenga algunas cosas malas. La desigualdad de las partes, es decir, la desproporción entre la parte y el mérito, pues no hay otra desigualdad, es rara en la historia, aunque sea frecuente en la vida. Deriva con frecuencia mas de haberse quebrantado una ley, que de que haya alguna ley injusta. Si buscásemos las causas de las pérdidas que ha tenido la humanidad, veríamos que vienen de la ociosidad y del trabajo mal dirigido, que son crímenes sociales; no tanto como se supone de las violaciones de la ley, que son crímenes individuales, ni de leyes injustas, que son crímenes políticos. No queremos decir que los malos trabajadores sean pecores que los hombres violentos; queremos decir que son en mayor número.

La crítica es un trabajo especial.—En la ciencia hay tres grandes divisiones: el estudio é investigación de los principios, la aplicación y la comprobación. La crítica es la comprobación. No enseña á hacer un objeto, ó al menos no lo enseña de una manera directa; no construye tampoco; solo discierne las cosas hechas.

Toda crítica contiene una porción considerable de enseñanza; pero esa enseñanza se desprende de ella; no es verdaderamente la crítica. Los preceptores de la ciencia ó del arte usados por ella, hallados y demostrados en sus relaciones, no por esto dejan de pertenecer á un trabajo de organización. Forman parte del método filosófico.

Nuestro siglo es esencialmente un siglo crítico. Posee erudición y penetración; le falta originalidad y fe. Es muy grande en las ciencias físicas y muy pequeño en las filosóficas y en el arte. Esta circunstancia viene de que ha exagerado su afición á la especialidad. La especialidad adelanta las artes de aplicación y arrastra las ciencias filosóficas y las artes generales ó sean hu-

manifiestas. Si las aspiraciones que se manifiestan para hallar la creación y la síntesis, aspiraciones que hasta ahora se parecen más á una necesidad que á su presentimiento, llegan á tener resultado, será porque áncas se habrá renunciado á la especialidad de las ciencias generales, ó para decirlo de otro modo, porque se habrá conocido la unidad del trabajo humano.

La cadena que acabamos de recorrer, empezando por la ciencia y acabando por el trabajo humano, no comprende más que lo verdadero y lo útil que es la aplicación de lo verdadero á nuestras necesidades. Lo bello no ocupa lugar alguno en ella, y por consiguiente no hemos hablado palabra de las obras de arte. Son estos trabajos una cosa aparente en la cual entra por mucho la fantasía, por cuya razón participan algo de los trabajos frívolos, y bastante creación; por lo cual es más grande que la misma ciencia. Consta de un modo irrefutable que el artista aumenta de dos maneras la riqueza total de una parte produciendo un trabajo bello, y de otra mejorándose él y cuantos han comprendido su obra.

Cuando el arte no produce ó produce sólo medianos resultados, tiene todavía el mérito de una especie de cultura intelectual y moral de un orden elevado, acrecentando aun entonces la riqueza total con las perfecciones que da á un instrumento de trabajo. Pero el artista participa por ventura de estos cálculos? cuando el arte se preocupa de las ganancias, se envilece. Pero nosotros no hablamos de cálculos vulgares; los cálculos, aunque sean de orden elevado, aunque sean del género de los que tienen un sentimiento muy grande, como es el amor á la gloria, á la patria y á la humanidad, no deben ocupar en el entendimiento del artista más que un lugar secundario, cuando el espíritu de la creación le exalta.— Así como la ciencia todo lo busca dentro de sí misma sin más objeto que el difícil deseo de conocer las cosas, no halla las aplicaciones sino trabajando y como por casualidad llega á ser la ciencia más perfecta y la que tiene más elevación; así tampoco no hay arte verdadero; potente, creador, no hay en fin arte divino sino cuando trabaja por el arte. Es cosa extraña pero consoladora, que la filosofía que es un análisis y la poesía que es una inspiración se parezcan en que viven de su propia vida y no tienen más objeto que su propio progreso. La filosofía, en ciertos casos sobre todo, cuando llega á su conclusion más alta, parece identificarse con la poesía. El sabio que despues de mucho estudiar, despues de mucho analizar, despues de profundizar constantemente, despues de buscar pensosamente pruebas y más pruebas, crear hipótesis y establecer sistemas, llega al fin á conocer la verdad; y el artista que á la primera mirada y por la gracia del genio ve claramente la belleza, serena, brillante, resplandeciente; sienten un éxtasis que tiene en los dos casos un mismo carácter psicológico, aunque difiera de origen, y lo que es más fundamental de naturaleza, pues lo que extasia al poeta es un sueño y lo que extasia al filósofo es una demostración. Nadie hay que no comprenda la identidad que existe entre la poesía y la filosofía, leyendo el Libro XII de la metafísica de Aristóteles, particularmente en el capítulo VII, donde dice: "Es para nosotros una gran felicidad poder verlar, sentir y pensar. Por desgracia solo lo poseemos algunos instantes. Dios es el unico que lo posee de continuo. Gozar en él, ser feliz." En Platon la poesía se da, por decirlo así, la mano con la filosofía, mientras que Aristóteles deseoso de llevar el pensamiento hacia el conocimiento de

lo verdadero, sin atreverse nunca á salir de la línea recta, nos conmueve y asombra á la vez, presentándonos brillantísimas perspectivas de la naturaleza y felicidad de Dios. No podría haberlo menos decisivamente la misma con cristiana, porque con ser su elegía la más árida que se ha conocido su poesía es de una superioridad ival.

inalmente hay un trabajo que no por objeto el arte, la ciencia ni teres; hablamos de aquel que enmos para ser dignos del Ser supremo nos ha formado y que nos ha de ger. No se habla de este trabajo os tratados de economía política; ya que es real no cabe desdenar. No hay por ventura un gran número de mujeres y de hombres que se ean con este sólo objeto en una de ocupaciones regulares? pues trabajo. No importa que sea químico objeto; no importa que sus esfuerzos aumenten la riqueza: ellos un tra-

Pero si al contrario su ocupación la más noble y más necesaria, nosotros lo creemos, entonces des constantemente imitarles por deber por interés. No requiere este o una ciencia profunda como el filósofo, ni las dotes más preciosas del genio, como el del artista.—al alcance de las inteligencias más es y para hacerlo con distinción, ser puro y justo. Esto es lo que bice mejor que lo decimas la igual le los hombres, si es cierto, como rede menos de serlo, que una buccion vale más que una obra buccion.

El secreto y delicioso desahogo tiene el alma cuando se regocija haber cumplido un deber, no tiene insaciones impetuosas del extasis. embargo hay una semejanza entre briaguez de las visiones místicas lules y profunda alegría que sionbombre de recta conciencia. Es rte divina del alma humana. El lo se sorprende á veces de los giosos descubrimientos que tal vez el genio de un poeta en las ciencias conoce ménos; pero más digno asombro son la perspicacia, la za y la delicadeza de que revista espíritu por mediano ó ignorante eza, la costumbre de vencerse y la acción á sacrificarse. Una buena encia tiene también su poesía est; también tiene facultad propia describir, si como ha dicho J. J. Jean, un corazón recto es el priorgano de la verdad. Dimana es: que lo verdadero, lo bello y lo tienen una misma esencia, y de odo ejercicio normal y completo uestras facultades nos acerca á

(Continuará.)

ECCION DE AVISOS.

BARATO un terreno de ña y pastos, de 40 manzanas, un pole 12; y otro de una manzana. In encuentra la máquina de serrar a que pertenece á los Señores Treual también otorga vender; situa 3 fincas en el barrio de San Ra; Hereña.

ONOFRE R. VILLALOBOS.
to Domingo, febrero 9 de 1882.
1.

COLEGIO DE NIÑOS

Hagemeister Hamburgo, Alemania, ciores en la zapatería Alemana.
7. 4.

PRO bórcodes de guachipiclin 6 a negra.

ENRIQUE ROIG.

26. v. 15

F. Cháves Castro. ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle del Cuño, entre los números 17 y 19, Oriente, en seguida de la habitación del Doctor Macaya.

San José, febrero 6 de 1882.
15 v. 4.

Barbería de los "TRES AMIGOS"

En este establecimiento se ha recibido el siguiente surtido: Sillones de Barbería, navajas jaboneras, brochas, cepillos de cabeza y de ropa, asentadores de resorte, pasta para los mismos, tijeras grandes y pequeñas para barbero, id. de uñas rectas y de doblar, escarbientes de varias clases, corbatas para niños y caballeros, un surtido adecuado á todos los gustos, extractos de Piesse y Lubin. Sebrsala en estos portuntes el Haug Haug. Polvoreras de fantasía, paquetes de polvos de arroz desde 20 cts. hasta un peso, crema y blanco de perla, bonitos perfumadores, cajitas de perfumería, ag. para devolver al pelo encaneado su color primitivo, jabon de Windsor, polvos de dientes de la Sociedad Higiénica, botanaduras de todas clases, leontinas negras de sedá, motas para polvos de arroz, agua de quina (aumenta y evita la caída del pelo), guantes negros y blancos para hombre, ligas para sostener las mangas de la camisa, cuellos y puños de todas formas, polvoreras de raso (forma portamoneda).

San José, febrero 9 de 1882.
4 v. 2.

Vapores franceses.

La compañía general trasatlántica, ha reducido su flete para café desde Puntarenas al Havre á £ 5 y 15 chelines por tonelada sin capa. 3 salidas al mes de Colon á Europa, garantizarán el pronto despacho de la carga.

A. COLLADO,
Agente en Costa-Rica,
10 v. 4.

A partir del 7 del mes en curso, se alquila la casa n.º 42, calle de Carrillo.

Para pormenores dirigirse á

TIBBO. H. PRESTINARY.

San José, febrero 1.º de 1882.
10 v. 6.

AVISO AL COMERCIO.—Los infrascritos hemos formado en esta fecha, bajo escritura pública, una sociedad mercantil, que girará bajo la razón de "Acosta y Jurado", teniendo ámbos el uso de la firma.

San Ramon, enero 30 de 1882.

JUAN V. ACOSTA.—R. ANTONIO JURADO

VENDO en mi almacén, calle de la Universidad, n.º 24, un gran surtido de puertas de pino de California, á precios sumamente bajos.

Casi regalo, también, unos ladrillos refractarios mejorables para hacer hornos y hornillas de toda clase.

ALQUILO una casita cómoda, barata y bonita, situada en la calle de Torres. Para pormenores, dirigirse al Almacén Frances.

A. DENISSE.

6 v. 5.

Doña Adelina de Vedoya, se encarga del lavado y composición de la ropa de los Colegios de esta Ciudad.

Cartago, febrero 7 de 1882.

3 v. 3.

SE ALQUILA la casa n.º 12, calle del Vapor, conrigna al actual parque en construcción, es cómoda y decente. Para precio y condiciones, entnderse con las Señoritas Trejos. 3 v. 2.

EL QUE SUSCRIBE ofrece una gratificación al que le dé tazon ó presente un caballo azulajo, alto, de bonita figura, marcado en la pierna del cuarto del lado de montar.

HERMENEGILDO FUENTE.

2 v. 2.

GRABADORES Y MECANICOS.

BERNABE BLANCO & H.º ofrecen sus servicios en los dos ramos á los empresarios y al público en general; se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c; componemos máquinas de coser, de música, pianos, armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabados en relojes, anillos, servicios de mesa, &c; así como también epitafios en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos.

Calle de Goicochea, n.º 7, San José.

15 v 1

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iguías, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confíen, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comisión.

Carlos R. Lordly M. D.

20—v—13

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chelines sin capa.

Los vapores son nuevos y contruidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20—v.—8.

CAMUO GARCÍA agente de negocios en Puntarenas, tiene de venta semilla de café de Liberia y recibe órdenes de los que deseen comprar.

Barato vendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881. 26 v.14.
FRANCO. JIMENEZ S.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.
En la Ladrillera del Ballesteros se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, á

BALON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 19.

AVISO.

Pongo en conocimiento de mis amigos y clientes que he abierto en esta Ciudad una casa de comercio que girará bajo mi propio nombre. Mi despacho por ahora será en el almacén de mis amigos los Señores Piza, Maduro & C.º

Alajuela, 1.º de febrero de 1882.

M. A. RÓBLES.

10. v. 5.

Vice-consulado de España en Costa-Rica

Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho á la protección de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo, á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo esté.

Horas de despacho: los días hábiles, de 11 a. m. á 3 p. m.

FRANCISCO PERALTA.

Vice-cónsul de S. M.

15 v. 13.

Botica Central,

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Acabo de recibir de París un surtido completo de perfumería y jabones de Lubin, tintura japonesa para el cabello, fruta purgativa de Julien, y un gran surtido de artículos de Toilette, en general.

San José, enero 31 de 1882.

C. R. Lordly

6 v. 5.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced